



El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando Con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI), QUE REALIZA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).

Acta C.C.C. Núm. 0006-2020

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 3ra planta ubicado en la avenida Leopoldo Navarro, Núm. 61, edificio San Rafael del sector San Juan Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, los señores: **LICDO. EMILIO ERNESTO FLORENTINO FERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Director Financiero y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDO. ÁNGEL DEL ROSARIO MELO FELIZ**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Subdirector General Financiero; **LICDA. INGRID JANET BERGÉS F. DE BATLLE**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Directora Administrativa; **DRA. LARISSA VERÓNICA CASTILLO VIÑAL**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS); **LICDO. EDGAR ELOY ABRAHAM JÚPITER BONILLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de representante del Director de Planificación Interinstitucional; **LICDA. MARÍA SOSA**, dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral Núm. [REDACTED] en su calidad de Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI); quienes conforman el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

En ese sentido, el **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era conocer y a su vez **REALIZAR LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN, DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y DESIGNACIÓN DE PERITOS QUE CONFORMARÁN EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI).**

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional de fecha trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).



El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando Con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Solicitud de adquisiciones de Bienes y Servicios (FO-COMP-02) de fecha treinta (30) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), Código SIPS 53913, donde se solicita **"Adquisición de Tóneres"** según el requerimiento del **Licdo. Héctor Encarnación**, en su calidad de Encargado de la Oficina Administrativa del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), (Sic.) (Ver formulario anexo).

VISTA Y LEÍDA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por el **Licdo. Diomerquis Reyes Reyes**, en su calidad de Analista Financiero I del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), donde se hace constar que el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) cuenta con los fondos suficientes para realizar el procedimiento de **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el



**El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando Con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"**

ámbito de aplicación de la misma, se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de la oficina del Acceso a la Información (OAI).

CONSIDERANDO: Que atendiendo al Decreto Núm. 543-12, que establece el Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento Núm. 490-07, en el párrafo I, del artículo 36, indica lo siguiente:

PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) ha analizado la solicitud para la **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, entendiendo, a unanimidad, que según el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI) LEVANTA LA PRESENTE ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento de selección correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**.

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizadora y operativa del Departamento de Compras del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, bajo la modalidad precedentemente detallada.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para elaborar el Pliego de Condiciones del Proceso de Selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, de la manera siguiente:

PERITOS

- ✓ Sr. Ramón Alexis Ozoria Matos- Analista de Compras
- ✓ Licda. Venecia Indira Ruiz- Analista de Compras



El Gabinete de Coordinación de la Política Social (GCPS)
El Programa Progresando Con Solidaridad (PROSOLI)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

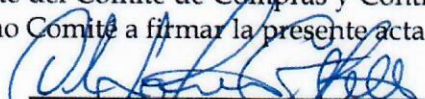
CUARTO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos para integrar el Comité Técnico Evaluador del proceso de selección por **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **ADQUISICIÓN DE TÓNERES PARA USO DEL PROGRAMA PROGRESANDO CON SOLIDARIDAD (PROSOLI)**, de la manera siguiente:

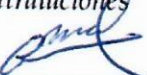
PERITOS
✓ Licdo. Christian Chávez-Analista Administrativo, Dirección de Operaciones
✓ Licda. Ann Karol Rizik- Abogada de la Consultoría Jurídica VP/GCPS
✓ Licdo. Edgar Soto- Abogado de la Consultoría Jurídica VP/GCPS

QUINTO: Los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información (OAI) proceda a publicar la presente acta y sus anexos en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

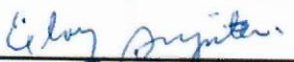
No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda el **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández**, en su calidad de Director Financiero y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente acta.


Licdo. Emilio E. Florentino Fernández
Director Financiero y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones


Dra. Larissa V. Castillo V.
Consultora Jurídica Interinstitucional
Vicepresidencia/GCPS


Licdo. Ángel del Rosario Melo Feliz
Subdirector General Financiero


Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle
Directora Administrativa


Licdo. Edgar E. Abraham Júpiter B.
En representación del Director de Planificación Interinstitucional


Licda. María Sosa
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Yo, **Dra. Guillermina Muñoz** Abogado/a y Notario/a Público/a de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. **639** **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores: **Licdo. Emilio Ernesto Florentino Fernández, Licdo. Ángel del Rosario Melo Feliz, Dra. Larissa V. Castillo V., Licda. Ingrid Janet Bergés F. De Batlle, Licdo. Edgar Eloy Abraham Júpiter Bonilla y Licda. María Sosa**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).


Notario/a Público/a